



plataforma  
de infancia  
españa



## La Infancia: Una prioridad para la agenda política

Queremos unas **POLÍTICAS DE INFANCIA** que a partir de 2015 incorporen las siguientes peticiones:

### 1. Compromiso con un Pacto de Estado por la Infancia

#### SUBPETICIONES

- a. Identificación de las partidas destinadas a la Infancia en los Presupuesto Generales del Estado.
- b. Aumento progresivo de la inversión real dedicada a la Infancia del 1,4% del PIB aproximado actualmente, al 2,3% del PIB en la media de la Unión Europea.
- c. Creación de un fondo social de reserva que garantice la inversión en infancia, más allá de las situaciones de crisis.
- d. Voluntad de establecer un Pacto de Estado por la Infancia consensuado con las organizaciones de infancia.



## JUSTIFICACIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño ha cumplido 25 años de existencia. Un tratado jurídicamente vinculante y el más ratificado en el mundo. Sin embargo, aún cuando se han conseguido avances en el marco legislativo en nuestro país, la realidad de la infancia sigue siendo dramática. Los niños y niñas han sido los más afectados por la crisis, siendo las principales víctimas de los recortes en los presupuestos públicos en las diferentes partidas sociales, especialmente en salud y educación. La inversión en infancia se ha reducido un 14,6% desde el año 2010, y han sido los menores de 18 años el grupo de edad con la tasa de pobreza más alta, superando por primera vez a los mayores de 65 años.

La pobreza y el riesgo de exclusión social han crecido a un ritmo alarmante en la población infantil superando el 30% de los de niños y niñas en España. Esto, sumado al incremento de otros problemas estructurales que sufre la infancia, como lo son las tasas de fracaso y abandono escolar, las dificultades para acceder a recursos y servicios públicos, así como las dificultades para la participación de los niños y las niñas, hacen necesario desarrollar una apuesta clara orientada a garantizar el cumplimiento de sus derechos.

La movilización de recursos para cambiar esta situación es actualmente insuficiente. La inversión en la infancia sigue todavía muy lejos de la media de la Unión Europea situándose en torno al 1,4% del PIB frente al 2,3% europeo. Una inversión deficitaria, ineficaz e insuficiente que no está dando respuesta a los problemas estructurales que sufre la infancia en nuestro país. La Comisión Europea alertó de la escasa capacidad de reducción de la pobreza en los hogares con niños y niñas en España indicando que es de los más bajos de Europa, sin embargo, en el caso de hogares sin niños y niñas no es muy distinto al del resto de países del entorno.

El Comité de los Derechos del Niño en sus últimas observaciones generales a España, de 2010, apuntaban a:

- Aplicar un enfoque basado en derechos de Infancia cada vez que se prepare el presupuesto del Estado y las CCAA, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos. Del mismo modo, recomendó elaborar presupuestos en los que se determine el importe y la proporción del gasto destinado a Infancia en el ámbito nacional, autónomo y local.
- Velar por que se protejan las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la Infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general, incluso en épocas de crisis.

Sólo la capacidad protectora de un sistema universal, fruto de un consenso político de largo recorrido, como ocurre con el sistema de pensiones gracias al Pacto de Toledo de 1995, consigue contener el riesgo de exclusión social. La infancia requiere también de un sistema universal de protección, fruto de un consenso similar, con visión de Estado a medio y largo plazo. Un sistema que tenga en cuenta por encima de todo el interés superior del niño.

Las obligaciones asumidas por España en el ámbito internacional, y de necesario cumplimiento, las reiteradas demandas apuntadas al respecto desde diferentes organismos, el endurecimiento de las condiciones de vida de las familias y la infancia en la actual coyuntura económica, hacen necesaria la demanda de un Pacto de Estado por la Infancia que logre definitivamente un firme, amplio y sostenible compromiso de toda la sociedad por defender definitivamente el respeto de sus derechos.



En España no sólo los compromisos internacionales exigen el establecimiento de medidas que garanticen el cumplimiento de los derechos de la infancia, sino que además han sido muchas las iniciativas que se han ido desarrollando utilizando el modelo de un Pacto global como garante de estabilidad en las políticas de Infancia.

Desde 2011, 9 Comunidades Autónomas han suscritos distintos modelos de Pactos de Infancia gracias a la iniciativa de las organizaciones de la Plataforma con especial relevancia por parte de UNICEF Comité español. Asimismo, cabe destacar el Pacto suscrito en Cataluña por su metodología, el proceso de elaboración de sus propuestas y el amplio consenso alcanzado.

Partidos políticos, administraciones, empresas, organizaciones sociales, medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, incluidos los propios niños y niñas, debemos asumir este Pacto. Un Pacto que debe suponer no sólo un compromiso que aporte estabilidad a las políticas de infancia, sino que debe traducirse en medidas que garanticen que la protección y el desarrollo infantil son una prioridad de todos.

Un Pacto de Estado por la Infancia supondrá una apuesta ineludible y la mejor inversión posible. Una inversión que se traducirá en medidas concretas no sólo para luchar contra la pobreza, sino también para mejorar otros ámbitos como la educación formal y no formal, la salud, participación, entorno familiar y otras políticas de infancia. Propuestas que deberán surgir del trabajo conjunto y del acuerdo con el conjunto de la sociedad civil.



## 2. Reducción de la Pobreza y Exclusión Infantil

### SUBPETICIONES

- a. Revisión e incremento de la prestación por hijo a cargo en un 100% hasta unos 600€. Actualización anual de dicha ayuda.
- b. Incrementar la dotación actual del Fondo Extraordinario para combatir la pobreza infantil.
- c. Establecer un sistema homogéneo y ponderado en todo el territorio de un sistema de becas comedor ampliando su cobertura y cuantía. Garantizando una comida saludable y espacio educativo en dicho horario.
- d. Se recomienda la creación de un Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Infantil que establezca un marco coherente en el que identificar las acciones prioritarias de lucha contra la exclusión infantil, con objetivos específicos y medibles, con indicadores claros, con plazos y con el suficiente respaldo económico y financiero. Este Plan debe ser capaz de coordinar de manera efectiva las acciones a escala nacional, autonómica y local y también las acciones de distintas áreas (especialmente Economía, Sanidad, Política Social y Educación), que tienen mayor responsabilidad sobre la infancia.

### JUSTIFICACIÓN

La pobreza infantil ha sido un problema estructural en nuestro país, ya antes de la crisis las tasas de pobreza infantil se situaban en porcentajes superiores al 20%, tras la crisis económica y financiera este problema se ha incrementado hasta cifras alarmantes superando el 30% la tasa de niños y niñas bajo el umbral de la pobreza y exclusión social según el INE. La crisis ha puesto de manifiesto la escasa capacidad del sistema de protección actual para dar respuesta a la adecuada protección de la infancia.

Este problema se ha visibilizado mediáticamente durante los últimos años gracias a las iniciativas de las diversas organizaciones de infancia.

Han sido reiteradas las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño a España que planteaban al estado la necesidad de definir "claramente sus prioridades con respecto a los derechos del niño a fin de garantizar que se asignen medios hasta el máximo de los recursos de que se disponga para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales del niño, en particular de los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables de la sociedad" (Comité de los Derechos del Niño 2002)

Por parte de la Administración General del Estado se ha apostado por que sean las Comunidades Autónomas las responsables principales de tomar medidas. Sin embargo se han empezado a introducir actuaciones por parte del Gobierno pero de poco alcance. El Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016 ha sido el primero que ha incorporado un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil. Este Plan contemplaba la creación en 2014 de un Fondo Extraordinario para combatir la pobreza infantil de 17,4 millones de euros que se ha visto incrementado hasta los 32 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2015. Estas partidas y medidas sin embargo son insuficientes para la magnitud del problema a abordar.

Es necesario incrementar la actual ayuda de 291 Euros anuales por hijo a cargo así como actualizar anualmente dicha ayuda. La prestación por hijo a cargo española, además que



por su carácter condicionado, se caracteriza por una cuantía muy baja, que no llega al 5% de la renta mediana y es la más baja después de Grecia. Este incremento hasta los 600€ supondría un coste aproximado de 380 millones de euros pero apoyaría en una reducción drástica de las cifras de pobreza infantil.

La propia Comisión Europea, a través de la Recomendación formulada en febrero de 2013: “Invertir en la Infancia: romper el ciclo de las desventajas”, ofrece una guía clave a los estados miembros de cómo articular una respuesta a la pobreza infantil. La Comisión destaca tres caminos estratégicos a seguir para reducir la pobreza en la infancia. Por un lado facilitando el acceso de los niños y niñas a recursos adecuados, asegurando que sus padres poseen un nivel de vida digno y participan adecuadamente en el mercado laboral mediante diversas prestaciones. En segundo lugar el acceso a servicios de calidad como educación, salud y vivienda. Y por último el derecho de los niños a participar en la sociedad y las decisiones que les afectan.

Destacamos 4 peticiones concretas, que han sido reivindicadas con anterioridad en los procesos de participación de la elaboración del PNAin así como formaban parte de las Observaciones Finales a España del Comité de Derechos del Niño y del Informe Complementario presentado por la Plataforma de Infancia (2010).



### 3. Compromiso con los derechos de la infancia.

#### SUBPETICIONES

- a. Compromiso con garantizar Red Pública y gratuita de Centros de Educación Infantil (de 0 a 6 años)
- b. Promover y apostar por la Participación Infantil garantizando que los niños y niñas tienen la oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento que les afecta. Apostando por estructuras estables de participación así como su participación en el desarrollo de planes y leyes que les afectan.
- c. Aprobación de una ley integral de violencia contra infancia que garantice la reparación de sus derechos y el establecimiento de estándares mínimos de atención entre las distintas CCAA.

#### JUSTIFICACIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño obliga al Estado al cumplimiento del ejercicio de los derechos del niño en su totalidad, sin embargo hemos querido destacar algunas medidas que por su urgencia y su consenso deberían formar parte de los futuros compromisos electorales.

Por un lado garantizar el acceso en condiciones de igualdad a la educación es fundamental para romper los ciclos de pobreza y garantizar la igualdad de oportunidades. La educación en España se caracteriza por altas tasas de abandono y fracaso escolar, así como las bajas tasas de escolarización en la educación infantil.

La educación infantil es un factor básico de equidad debido a su importancia en el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social del niño así como da respuesta a la necesidad de las familias para conciliar la vida familiar, personal y laboral.

Igualmente la participación infantil supone un derecho fundamental de los niños y niñas tal y como recoge el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como es un principio rector de la misma. En nuestro país son muchos los ejemplos y avances en este sentido que se han conseguido gracias al fomento de estructuras adaptadas y estables de participación infantil en los diferentes ámbitos de afición de la infancia, tales como consejos y foros, asociaciones infanto-juveniles y de estudiantes, y representación escolar. Igualmente el Gobierno ha articulado proceso de consulta a la infancia sobre planes y programas como el proceso de creación del Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Sin embargo los partidos políticos y candidatos tienen que comprometerse públicamente a que el ejercicio de este derecho sea completo, apostando por una participación genuina en la toma de decisiones. Esta concepción amplia de la participación del niño se hace patente en el documento final aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones y titulado "Un mundo apropiado para los niños". Los Estados partes prometieron "elaborar y aplicar programas para fomentar la genuina participación de los niños, incluidos los adolescentes, en los procesos de adopción de decisiones, incluso en las familias, en las escuelas y en los planos nacional y local".

Por último recogemos la necesidad de adoptar una ley integral de violencia contra la infancia, tal y como ha reclamado el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones



generales a España en 2010 así como las organizaciones de infancia han venido reivindicando reiteradas veces y reflejaron en el Informe Complementario al III y IV Informe de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en España elaborado por la Plataforma de Infancia en 2010.

La violencia contra la infancia es un fenómeno multidimensional en alza y que carece de suficiente visibilización mediática. Una problemática que afecta a niños y niñas de todas las Comunidades Autónomas, con una exposición a altos índices de violencia con tres vertientes distintas: como testigos, como víctimas o como chicas y chicos que recurren a la violencia. Con frecuencia en los casos de maltrato se acumulan diferentes factores de riesgo y es asimismo habitual que el mismo niño o niña padezca distintos tipos de maltrato

La nueva legislación sobre Protección a la Infancia y la Adolescencia en tramitación en el congreso aborda parte del fenómeno con el reconocimiento explícito de las menores como víctimas de violencia de género, así como introduce modificaciones en este sentido en el Código Penal o Civil. Igualmente el Gobierno incluyó medidas específicas en el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. Así como la modificación del Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero, que modifica el sistema de asistencia jurídica gratuita, y reconoce a todos los menores de edad que sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato, con independencia de la existencia de recursos para litigar, el derecho de asistencia jurídica gratuita, que se les prestará de inmediato

Pero estos cambios no bastan para abordar un problema que va más allá del maltrato sino que supone toda forma de perjuicio, abuso físico o mental tal y como define Naciones Unidas.

Por tanto reclamamos el compromiso para aprobar una ley integral de violencia contra infancia, tal y como existe para las víctimas de violencia de género o de violencia doméstica, que garantice la reparación de sus derechos y el establecimiento de estándares mínimos de atención entre las distintas Comunidades Autónomas (CC.AA). Es importante que la ley conciba una definición clara sobre lo que se considera violencia. Debe contemplar como concepto de violencia a todas las diversas formas de la misma que sufren los niños y niñas en España, algo que ya viene definido en la propia Convención de los Derechos del Niño en su artículo 19 como *“toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”*. Esta ley deberá también reflejar los diversos ámbitos de esta como son: escolar, familiar, cibernético, jurídico, protección y comunitario. Esta ley debe sentar las bases para el desarrollo posterior de una Estrategia Integral sobre la Violencia contra la Infancia que pueda coordinar y establecer medidas, actuaciones y procedimientos oportunos a todos los niveles de la administración para ofrecer una respuesta integral al problema. Esta estrategia debe contemplar un plan presupuestario claro y las actuaciones que la desarrollaran así como la administración responsable de las mismas.